

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

**10607** *Decreto de la alcaldía con la lista de admitidos y excluidos en relación a la convocatoria pública para la concesión de ayudas para deportistas locales 2018-2019*

#### DECRETO DE LA CONCEJALA DE DEPORTES.-

En virtud de lo dispuesto en la base 5 de la Resolución de la concejala de deportes, de 25 de julio de 2018 (“BOIB” núm. 93, del 28), por la que se aprobó la convocatoria pública para la concesión de ayudas para deportistas locales 2018-2019, se dispone lo siguiente:

##### 1. Lista de admitidos.

Aprobar y hacer pública con el **Anexo I** a la presente Resolución, la lista provisional de solicitudes admitidas, que no concedidas (ésta se publicará una vez terminado el plazo para subsanar y efectuados los correspondientes baremos de acuerdo con las bases de dicha convocatoria) para las citadas ayudas, con indicación del número de documento nacional de identidad o número de identificación para extranjeros.

Dicho listado podrá consultarse en la página web del Ayuntamiento: [www.ajsessalines.net](http://www.ajsessalines.net); así como en el teléfono: 971 166005

##### 2.- Excluidos y causas de exclusión.

Aprobar y hacer pública con el **Anexo II** a la presente Resolución, y en los organismos y dependencias a que se refiere el número anterior, la lista provisional de solicitudes excluidas, con indicación, además, de la causa de exclusión, las cuales se determinan por letras, con arreglo a las siguientes equivalencias:

- A. Falta fotocopia del DNI / NIE / Pasaporte del solicitante y, en su caso, del representante.
- B. Falta, en su caso, acreditación de la representación legal que se ostenta.
- C. Falta de currículum sellado por la federación correspondiente de las actividades en las cuales ha participado y de los premios obtenidos.
- D. Falta de documento acreditativo de estar federado.
- E. Falta declaración responsable ante autoridad administrativa de no incurrir en ninguna de las prohibiciones establecidas a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y, en su caso, que el importe de las ayudas económicas objeto de la presente convocatoria, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas efectuadas por cualquier otra administración pública o entidad privada, no superan el coste del concepto becado (**ANEXO1**).
- F. Falta declaración responsable de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Ses Salines. (**ANEXO 1**).
- G. Falta autorización, si es el caso, para que el Ayuntamiento de Ses Salines pueda obtener, el certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con el Ayuntamiento de Ses Salines y el certificado de empadronamiento, así como de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias ante la AEAT y la Seguridad Social. (**ANEXO 2**).

##### 3.- Reclamaciones.

Para subsanar los defectos que puedan existir en la lista de admitidos, o formular reclamación contra la de excluidos u omitidos, los interesados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial de las Islas Baleares”. Las reclamaciones o subsanaciones deberán remitirse, por cualquiera de los medios admitidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al Ayuntamiento de Ses Salines, Plaça Major, núm. 1 P01, 07640 Ses Salines.

Asimismo, los interesados podrán dirigirse a los teléfonos de la citada Administración 971 166005 y 971649117, para solicitar cualquier



información relativa a la presente Resolución o para la corrección de simples errores materiales.

#### 4.- Publicación.

La publicación de la presente Resolución, junto con sus anexos correspondientes se publicará en el Boletín oficial de las Islas Baleares, en el Tablón de anuncios y en la página web de la corporación, a los efectos legales oportunos.

Ses Salines, a 10 de octubre de 2018.

**La Concejala de Deportes,**  
Ana María Peralta Martínez

#### ANEXO I Lista Provisional de admitidos

NÚM. EXP.	DNI/NIE	LLINATGES I NOM
2018/5060	41623063D	ALBOR FRANCO ERIK
2018/5126	42313027L	BOUCHEFAA HIHY SAMIR
2018/5113	X9862756B	FAGRACH MORAD
2018/5115	41571252V	GARCIA VICENS MANUEL
2018/4386	Y0415694Y	MAHJOUBI AYOUB
2018/5116	X8837075S	RAHOU WASIM
2018/5131	Y0028357N	SAIDI SALHI HANAN
2018/4945	43233243M	SASTRE MIRALLES MARIONA

#### ANEXO II Lista Provisional de excluidos

NÚM. EXP.	DNI/NIE	LLINATGES I NOM	CAUSA DE EXCLUSIÓN
2018/5101	X8433743B	BOUHRIBAT HAMZA	E, F, G
2018/5167	41711452D	PUIGSERVER TOLENTINO JOSÉ LUIS	A

